JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Entre la JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Econ. Omar A. Pico**, con Cédula de Identidad Policial N° 1.489.903, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma comercial **Distribuidora Melody**, domiciliada en Tatare c/ Cnel. Ramos, República del Paraguay, representada para este acto por **Lelia Luisa Ferreira de Stéfani**, con Cédula de Identidad N° 1.872.096, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Provisión de Insumos de Limpieza para la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

PROVISIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA JUNTA MUNICIPAL, DEFENSORÍA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	51	0	156	340	30	1	0	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 272.858/14

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani
Tel.: 972 40-

Econ. OMAR PICO INSFRÁN
Presidente
Junta Municipal de Asunción

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa convocado por la *Junta Municipal de Asunción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo PJM/ N° 2.312/14

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIOUNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	47131502-006	Trapo de Piso	UNIDAD	UNIDAD	800	Minascue	PARAGUAY	2.970	2.376.000
2	47131803-002	Lavandina concentrada en bidones de 5 litros	UNIDAD	Bidón de 5 Litros	600	Melody	PARAGUAY	6.600	3.960.000
3	47131816-003	Desodorante de Ambiente Concentrado en bidones de 5 Litros	UNIDAD	Bidón de 5 Litros	600	Melody	PARAGUAY	6.600	3.960.000
4	4713181	Detergente Concentrado en bidones de 5 Litros	UNIDAD	Bidón de 5 Litros	350	Melody	PARAGUAY	9.300	3.255.000
5	47131603-002	Esponja Mediana Doble	UNIDAD	Paquete de 12	500	Ña Cuca	PARAGUAY	880	440.000
	47131603-004	Alambrillo	UNIDAD	UNIDAD	100	Susemi	PARAGUAY	880	88.000
7	47131502-008	Trapo Rejilla de Algodón para cocina	UNIDAD	UNIDAD	250	Melody	PARAGUAY	2.244	561.000
	47131816-001	Desodorante de Ambiente en Aerosol en paquetes de 6 unidades	UNIDAD	Paquete de 6	100	Pino leche	PARAGUAY	43.890	4.389.000
9	47121701-001	Bolsa de Basura de 40 litros paquete de 10 unidades	UNIDAD	Paquete de 10	601	Plastiflex	PARAGUAY	770	462.770
10	47121701-006	Bolsa de Basura de 100 litros paquete de 10 unidades	UNIDAD	Paquete de 10	571	IPP	PARAGUAY	1.430	816.530
11	47121701-008	Bolsa de Basura de 150 litros paquetes de 10 unidades Reforzado	UNIDAD	Paquete de 10	600	IPP	PARAGUAY	2.530	1.518.000
12	53131608-001	Jabón de tocador	UNIDAD	UNIDAD	200	Cavallaro	PARAGUAY	440	88.000
13	47131816-004	Pastilla para Inodoro	UNIDAD	UNIDAD	800	Pino leche	PARAGUAY	2.750	2.200.000
14	47131503-001	Guantes de Goma para limpiar Tamaños G,M y P	UNIDAD	UNIDAD	400	Household Gloves	CHINA	4.400	1.760.000
15	47121702-001	Papelero pequeño tipo rejilla para oficina	UNIDAD	UNIDAD	50	Erca	BRASIL	4.620	231.000
16	47121702-002	Papelero de plástico mediano para oficina			10	Implast	BRASIL	18.590	185.900
17	47121804-002	Baldes de plástico mediano de 10 litros	UNIDAD	UNIDAD	30	Garibaldi	BRASIL	6.600	198.000
18	47131805-001	Líquido Limpiador de Vidrio	UNIDAD	Litros	150	Melody	PARAGUAY	4.400	660.000

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfan
Teléf.: 673.407

Econ. OMAR PICO INSFRÁN
Presidente
Junta Municipal de Asunción

19	471315 02-005	Franela de algodón	UNIDAD	UNIDAD	400	Melody	PARAGUAY	2.574	1.029.600
20	471318 30-001	Lustrador de Muebles en Aerosol	UNIDAD	UNIDAD	240	Blem	ARGENTINA	23.100	5.544.000
21	471316 05-002	Cepillo para inodoro (Cabeza redonda)	UNIDAD	UNIDAD	50	Brisa	CHINA	4.400	220.000
22	471316 11-001	Palita para basura de plástico	UNIDAD	UNIDAD	20	Betanin	BRASIL	14.300	286.000
23	471316 04-002	Escoba de Nylon cabeza ancha	UNIDAD	UNIDAD	200	MB	BRASIL	7.150	1.430.000
24	471218 06-001	Escurridor de piso (incluido el mango de escurridor	UNIDAD	UNIDAD	100	MB	BRASIL	7.700	770.000
25	471218 06-002	Secavidrios con mango extensible de 1,5 mts con goma y espuma	UNIDAD	UNIDAD	5	ScothBrite	ARGENTINA	36.960	184.800
26	471318 03-006	Naftalina	UNIDAD	Paquete de 10	180	Sanilar	BRASIL	1.650	297.000
27	471217 02-003	Tachos de basura grande plástico 200 litros	UNIDAD	UNIDAD	2	Mauser	ARGENTINA	165.000	330.000
28	471316 04-001	Escoba de paja	UNIDAD	UNIDAD	100	La Paraguaya	PARAGUAY	9.130	913.000
29	471316 03-001	Lana de acero (virulana)	UNIDAD	UNIDAD	400	Mundibrillo	BRASIL	1.650	660.000
30	471318 05-004	Crema limpiadora, caja de 12 unidades(total 360 unidades)	CAJA	Caja de 12	30	Cif	ARGENTINA	85.800	2.574.000
31	471218 01-001	Plumeros pequeños (plumas)	UNIDAD	UNIDAD	20	Columbina	PARAGUAY	8.800	176.000
32	471316 04-003	Plumeros grandes (Plumas)	UNIDAD	UNIDAD	20	Columbina	PARAGUAY	18.700	374.000
33	471317 10-001	Dispensador de papel higiénico con candado para sanitarios	UNIDAD	UNIDAD	15	Dispens. Argentinos	ARGENTINA	88.000	1.320.000
34	471317 11-001	Dispensador de jabón líquido para sanitarios	UNIDAD	UNIDAD	15	Dispens. Argentinos	ARGENTINA	78.650	1.179.750
35	531316 08-002	Jabón líquido para dispensador fragancias limón y vainilla 100 lts c/u	Litros	Botella	200	Melody	PARAGUAY	4.840	968.000
36	471218 07-001	Sopapa para inodoro	UNIDAD	UNIDAD	5	Mastertat	PARAGUAY	4.400	22.000
37	471316 04-003	Escobas largas de 6 metros de paja	UNIDAD	UNIDAD	5	La Paraguaya	PARAGUAY	14.300	71.500
38	471218 04-012	Balde plástico con exprimidor de mopa	UNIDAD	UNIDAD	18	Bio	CHINA	31.460	566.280
39	471316 18-001	Mopas húmedas	UNIDAD	UNIDAD	18	Bio	CHINA	13.200	237.600
40	471316 09-001	Mango metálico para mopa	UNIDAD	UNIDAD	18	Bio	CHINA	2.200	39.600
41	471318 16-008	Aromatizador automático con programador	UNIDAD	UNIDAD	10	NewScent	CHINA	110.000	1.100.000
42	471318 16-007	Recarga de Aromatizador automático Fragancia Limón y Vainilla.	UNIDAD	UNIDAD	50	SewScent	ARGENTINA	38.940	1.947.000
MONTO TOTAL:									**49.389.330**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 49.389.330 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Treinta) *IVA incluido.*

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673.407

Econ. OMAR RICO INSFRÁN
Presidente
Junta Municipal de Asunción

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2.014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección de Servicios Generales Segundo Piso de la Junta Municipal de Asunción, sito en Cap. Villamayor esq. Mcal López, Bloque "A".-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de La Dirección de Servicios Generales.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará al firmar el contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Econ. OMAR PICO INSFRÁN
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Dist. MELODY
Celia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673 407

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 21 días del mes de mayo del año 2.014.

Lelia Luisa Ferreira de Stéfani.
Propietaria
Distribuidora Melody
Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673 407

Econ. Omar A. Pico
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción